



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

**ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL GRUPO C SUBGRUPO C1, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL CATEGORÍA ADMINISTRATIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (código 2025/P/FC/4)**

Reunido el órgano técnico de selección se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. – Respecto a las diversas solicitudes de anulación de la pregunta núm. 55 del ejercicio de turno libre coincidente con la pregunta núm. 50 del ejercicio de turno de promoción interna y advertido que existe un defecto de edición del cuadernillo del examen en donde faltan algunas palabras tanto en la opción A) como en el caso de la opción D) en donde falta una, este órgano técnico de selección acuerda anular dichas preguntas e incorporar para la corrección del examen la pregunta núm. 76, primera de reserva de esa parte, para el turno libre y la pregunta núm. 71, primera de reserva de esa parte, para el turno de promoción interna.

Segundo De conformidad con la base 7.2. de la convocatoria que rige el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todas las personas interesadas las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes por cada turno y cupo, que han superado la primera parte del ejercicio por haber obtenido 15,000 o más puntos ordenados de mayor a menor según relación adjunta en el Anexo I del presente acuerdo

Tercero. - De conformidad con la base 7.3. de la convocatoria que rige el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todas las personas interesadas las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes por cada turno y cupo, que han superado las dos partes del ejercicio por haber obtenido 15,000 o más puntos en cada una de las partes, ordenadas de mayor a menor según relación adjunta en el Anexo II del presente acuerdo.

Cuarto.- Se concede un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas aspirantes presenten las reclamaciones que consideren convenientes, dirigidas a la presidencia del órgano técnico, a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia o a través de la sede electrónica de la Universitat Politècnica de València cuya dirección es: sede.upv.es (presentación de solicitud genérica).

Valencia, a la fecha de la firma digital – El presidente del órgano técnico de selección. Santiago Guillem Picó

SANTIAGO|  
GUILLEM|PICO

Firmado digitalmente por  
SANTIAGO|GUILLEM|PICO  
Fecha: 2026.10.26 16:30:10  
+01'00'